



Ayuntamiento Municipal Piedra Blanca

Tel.: 809-559-5438

RESOLUCION No.:40/2022.

CONSIDERANDO: Que es interés de este ayuntamiento establecer el presupuesto participativo como instrumento para viabilizar obras en los sectores obras en los sectores que conforman el municipio de Piedra Blanca.

CONSIDERANDO: Que las comunidades reclaman de obras de infraestructura que le permitan su desarrollo.

CONSIDERANDO: Que es facultad del Concejo Municipal establecer el monto de aplicación del Presupuesto comunitario.

CONSIDERANDO: Que la Ley 176-07, establece el presupuesto participativo mecanismo de participación comunitaria.

VISTA: La constitución de la Republica Dominicana, Ley 176-07 del Distrito Nacional y los Municipios, este Concejo de Regidores dicta la siguiente Resolución.

RESUELVE:

ARTICULO PRIMERO: Aprobar como en efecto aprueba que se establezca un monto de **(RD\$36,209,000.00)** Treinta y Seis Millones Doscientos Nueve Mil Pesos con Cero Centavos del 40% Cuarenta por Ciento del presupuesto para ser implementado en la cuenta de inversión. Y el 60% Sesenta por Ciento para las demás Cuentas.

APLICACIÓN DE LOS FONDOS.

(25%) Personal	Monto 9,052,250.00
(31%) Servicios	Monto 11,224,790.00
(40%) Inversión	Monto 14,483,600.00
(4%) Educación	Monto 1,448,360.00

ARTICULO SEGUNDO: Se establece que la aplicación de dicho porcentaje se haga de acuerdo a las obras prioritarias solicitadas por las comunidades y serán consignados en el presupuesto del año 2022 de esta Alcaldía.

Dado y firmado en la oficina de los Honorables Regidores de esta Alcaldía Municipal de Piedra Blanca, Provincia Monseñor Nouel, a los Catorce (14) días del mes de Enero del año (2022).

Sr. Fermín Martínez N.

Pte. Concejo Regidores

Sra. Sofía Mota L.

Vice-presidente

Sr. Valentin Peralta.

Regidor

Licda. Waleska De Dios.

Regidora

Sr. José Ant. Hiciano H.

Regidor

Sr. Pedro Contreras B.

Alcalde Municipal

Sra. María Tomasina Ulloa.

Secretaria Municipal

